

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MATILLA DE ARZÓN

Anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto económico 2024

No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de información pública, se eleva a definitivo el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2024, comprensivo del Presupuesto, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS (Presupuesto corriente inicial)

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	48.487,06
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.630,00
4	Transferencias corrientes	112.739,89
5	Ingresos patrimoniales	10.640,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total presupuesto de ingresos</i>	<i>187.496,95</i>

ESTADO DE GASTOS (Presupuesto corriente inicial)

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos en personal	31.872,24
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	78.372,55
3	Gastos financieros	150,00
4	Transferencias corrientes	270,00
6	Inversiones reales	69.932,16
7	Enajenación de inversiones reales	0,00
8	Transferencias de capital	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total presupuesto de gastos</i>	<i>180.596,95</i>

R-202400712



De conformidad con lo señalado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Funcionarios de carrera.

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención. N.º de plazas: Una (agrupada con los ayuntamientos de Morales de Rey y Fresno de la Polvorosa). Escala: Funcionario Habilitación Estatal. Subescala: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto económico se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y por las causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en la forma señalada en la ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso.

Matilla de Arzón, 6 de marzo de 2024.-El Alcalde.

